



**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO:
CARLOS EDUARDO CARVAJAL CARRASQUEL**

HISTORIA DE ATENCIÓN No. SD – 241415998789530
SIM: 19827228

**LA SUCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF – CENTRO ZONAL QUIBDO- ADSCRITA
AL CAIVAS**

CITA Y EMPLAZA

Al señor **RODOLFO VALENCIA SERNA** en calidad de padre del niño **CARLOS EDUARDO CARVAJAL CARRASQUEL** identificado con el acta de nacimiento. No. 1.005 de Venezuela de ocho (08) años de edad, hijo de la señora **GENESIS GRACIELA CARRASQUEL ZAMBRANO**, para que comparezca a las Instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Quibdó – Defensoría de Familia No 4 Adscrita al CAIVAS, ubicada en la Ciudad de Quibdó en la Calle 20 No. 3 – 11 Piso 3 Edificio de la Fiscalía Seccional del Chocó, con el fin de hacerse parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor del niño **CARLOS EDUARDO CARVAJAL CARRASQUEL**, cuyo auto de apertura es el No. 026 de fecha de , dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

SANDRA JOHANA CORDOBA CORREA
Defensora de Familia – CAIVAS
Centro Zonal Quibdó
ICBF – Regional Chocó



Fijado el: 10 de febrero de
2021

Desfijar el: 17 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA